

**41.976/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.J.R.G., N.I.E. X-3718218-S, número expediente 012806060019.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de agosto del año en curso, para entrevista con el instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**41.977/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.L.B.K., N.I.E. X-5830193-S, número expediente 042805240004.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**41.978/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a G.E., N.I.E. X-5958547-Y, número expediente 042807270001.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**41.979/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.B.O.A., N.I.E. X-5814007-K, número expediente 042805170002.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de agosto del año en curso, para entrevista con el instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en

su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**41.980/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a H.H., N.I.E. X-6959992-P, número expediente 055105240001.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**42.101/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución de 5 de junio de 2006 de la Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo: Viabilidad de áreas de servicio en la A-23. Autovía Mudéjar. Tramo: L. P. Castellón-frontera-francesa (Somport). Clave: E-37-TE-2900.**

El Expediente de información pública y el Estudio informativo han sido informados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en fecha 24 de abril de 2006 y con fecha 18 de mayo de 2006 ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector General Adjunto de Conservación y Explotación de Carreteras y por el Director general de Carreteras en fecha 30 de mayo de 2006.

Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que la acompaña se deducen los siguientes extremos:

El Expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, 35 y 60 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

En consecuencia y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública.
2. Aprobar definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución la alternativa 1, sustituyendo el Área de servicio ubicada en Longares por la situada en Cariñena, según el informe del Ingeniero Director. De esta forma, la alternativa propuesta, con sus puntos kilométricos aproximados, queda formada por las Áreas de Servicio siguientes: Puebla de Valverde en el pk 6+000 del tramo: Carrión-Escandón; Villarquemado, en el pk 22+500 del tramo: Teruel N-Sta. Eulalia; Calamocha, en el pk 16+500 del tramo: Paniza-Torrubia; y Jaca, en el pk 4+500 del tramo: Nueno-Jaca. Asimismo se consideran las siguientes prescripciones:

- a) Se deberá estudiar la posible afección a vías pecuarias del Área de Servicio ubicada en Cariñena.
- b) Se deberán tramitar ante el INAGA los expedientes de ocupación de vías pecuarias.
- c) Se utilizarán, preferentemente, especies de flora autóctona adaptadas y presentes en el entorno, procuran-

do la mejor integración paisajística de las zonas de vegetación.

3. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las condiciones establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente en la Resolución de 24 de mayo de 2004, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**42.102/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución de la Secretaría General de Estado de Infraestructuras y Planificación, de fecha 24 de mayo de 2006, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de la clave E11-E-150. «Autovía A-14. Lleida-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella».**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información Pública del estudio informativo de clave EI-1-E-150 «Autovía A-14. Lleida-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella», seleccionando como solución a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción las denominadas en el estudio alternativas 1C, 1D, 2A, 2D, 2F, 3A, 4A, 4D y parte de la 5E, y que consisten en una autovía de nuevo trazado de 94,6 Km. con un presupuesto base de licitación de 496,0 MEUR.

3. Se realizará un nuevo estudio informativo del tramo Sopeira-túnel de Viella como carretera convencional para el que serán válidas las consultas realizadas y se tendrán en cuenta las consideraciones de la DIA.

4. En los proyectos de construcción que desarrollen el estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes.

4.1 Se estudiará, en el proyecto de construcción, la viabilidad de la transformación de los caminos laterales dispuestos entre el P. 1+340 en vías de servicio, conectándolas con el enlace de la A-14 con la A-2, si la tipología escogida para éste lo permite.

4.2 Se prolongará el acondicionamiento del camino de la Zona Bastea Negra, desde el enlace situado en el P. 8+640, en una longitud aproximada, adicional a la inicialmente prevista, de, 1,4 km., hasta alcanzarlos caminos pavimentados de Alguaire.

4.3 Se dispondrá una vía de servicio, en la margen derecha de la autovía, entre el enlace situado en el P.K. 15+100 y el p.k. 16+550 y un ramal de conexión entre este punto y la N-230, frente al futuro polígono industrial de Almenar. Esta actuación sustituirá al acondicionamiento, previsto en el Estudio, del camino de conexión entre el enlace del p.k. 15+100 y la carretera N-230, al sur del núcleo urbano de Almenar.

4.4 Se desplazará el enlace previsto en el p.k. 22+034 hasta el entorno del p.k. 22+300, manteniéndolo dentro del término municipal de Alfarrás, y su diseño se hará de forma que sea posible realizar en ese nudo todos los movimientos con la autovía.

4.5 Se desplazará el enlace previsto en el p.k. 25+924 hasta el entorno del p.k. 28+700, siempre y cuando este cambio sea informado favorablemente por la Diputación General de Aragón.

4.6 Se desplazará el enlace previsto en el p.k. 48+460 hasta el entorno del p.k. 47+000, siempre y cuando este cambio sea informado favorablemente por la Diputación General de Aragón.

4.7 Se dispondrá un enlace en el entorno del p.k. 2+200 de la alternativa 3.ª, en la zona de paso de la autovía sobre la actual N-230, contemplando en él los dos movimientos desde Tolva hacia Lleida.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c)